LAS REGULACIONES AL TRABAJO DOCENTE Y EL ROL DE LA CTERA DURANTE LA ÚLTIMA DICTADURA MILITAR (1976-1983).

Laura Graciela Rodríguez (CONICET- UNGS y UNLP)•
laura.rodrig@speedy.com.ar

Durante la última dictadura militar (1976-1983) la vida laboral de todos los trabajadores se vio profundamente afectada en dos sentidos: un abrupto retroceso de las formas de protección estatales y una irrupción drástica de la represión (Quiroga, 2004; Novaro y Palermo, 2003). El modo en que el terror de Estado impactó en la cotidianidad del trabajo varió según las características de cada actividad. En el caso de la docencia, una de las primeras medidas que tomaron los integrantes de la Junta Militar fue la de suspender total o parcialmente los Estatutos de la nación y de las provincias, que eran los principales documentos de regulación del trabajo docente. En otro artículo caracterizamos las reformas que introdujeron los ministros de educación de la provincia de Buenos Aires al Estatuto del Magisterio y mostramos de qué manera intervinieron sobre tres conjuntos de derechos relacionados: la estabilidad, la carrera profesional y el salario (Rodríguez, 2008)[1]. En esta ponencia continuaremos nuestras investigaciones sobre la temática, haciendo foco en los cambios que ordenaron hacer los ministros de nivel nacional al Estatuto del Docente nacional, las nuevas regulaciones que se impusieron y el rol opositor que tuvo la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA). Pretendemos mostrar que, a pesar de la censura – y autocensura- que existía sobre los diarios y la suspensión de las actividades gremiales que había decretado el gobierno, tanto la CTERA como otros sindicatos realizaron denuncias que luego fueron publicadas en matutinos

• Profesora Adjunta del Departamento de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata. Investigadora del CONICET por el Instituto del Desarrollo Humano de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

[1] Para conocer otros aspectos de la política educativa durante la dictadura en la provincia de Buenos Aires, véanse mis trabajos sobre los sumarios administrativos realizados a los docentes (Rodríguez, 2008a); el calendario escolar (Rodríguez, 2009) y la política de "descentralización" (Rodríguez, 2009a). Véanse además los artículos de Doval (2006); Vassiliades (2006); Rovelli (2006); Pineau *et. al.* (2006); Kaufmann *et. al.* (2006), (2003) y (2001); Southwell (2004); Tiramonti, (1989); Tedesco, Braslavsky y Carciofi, (1983).

que estaban a favor de la dictadura[2]. Esto que suena aparentemente contradictorio, no lo era tanto si pensamos que los responsables de las empresas periodísticas y las agencias nacionales de noticias compartían en buena medida la preocupación que manifestaban estas entidades sobre la situación de la educación pública (al tiempo que avalaban la persecución a los "subversivos"). De todos modos, no podemos asegurar que ningún comunicado de la CTERA haya sido censurado. Los testimonios de la época dan cuenta que la Junta Militar nunca impuso pautas claras sobre esta materia (Avellaneda, 1985). Si bien la CTERA no era la única entidad que se manifestaba, fue una de las más críticas y en septiembre de 1977 los militares secuestraron a su Secretario General, Alfredo Bravo, quien era además presidente de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos (APDH). Estuvo detenido- desaparecido por las Fuerzas Armadas hasta junio de 1978. Mientras duraba su cautiverio, los medios gráficos continuaron publicando las quejas del sector.

La CTERA se fundó en 1973 y nucleaba a un conjunto heterogéneo de más de 120 entidades ubicadas en las distintas provincias y en la municipalidad de Buenos Aires. Durante el gobierno peronista (1973-1976) la dirigencia participó en la creación de la APDH y en líneas generales asumió un rol opositor al gobierno de la presidenta María Estela Martínez, viuda del general Juan Domingo Perón fallecido a mediados de 1974. Varios de sus integrantes fueron víctimas de la Triple A, organización financiada con fondos del Ministerio de Bienestar Social al mando del ex policía y ministro José López Rega. Con la llegada del golpe, varios sindicatos de base de la CTERA que tenían personería gremial fueron intervenidos por los militares. Un conjunto importante de militantes fue encarcelado y desaparecido, entre ellos varios miembros de la Junta Ejecutiva Nacional y algunos fueron directamente asesinados el mismo 24 de marzo (Vázquez y Balduzzi, 2000). El resultado fue que la actividad sindical se redujo al mínimo y los escasos miembros de la Junta Ejecutiva Nacional en funciones se vieron abocados a concretar gestiones de Hábeas Corpus y a llevar asistencia a docentes detenidos o que debían exiliarse. Pese a las limitaciones, la CTERA criticó públicamente las medidas ligadas a las

[2] Para elaborar esta ponencia revisamos la colección completa de los diarios *El Día* y *Clarín*, entre marzo de 1976 hasta diciembre de 1983. Por razones de espacio redujimos las citas a pie al mínimo.

reformas del Estatuto y a la política emprendida en el ámbito de la Capital Federal, como veremos en el segundo apartado.

El Estatuto y la "adecuada renovación de los cuadros docentes"

Hacia el siglo XIX los docentes constituyeron un grupo profesional que creció bajo la tutela del Estado (Tenti Fanfani, 2006; Lang, 2006). Tempranamente se reconocieron como funcionarios que ocupaban una misma posición y esto facilitó el desarrollo de cierta identidad común. Los primeros movimientos magisteriales en la Argentina surgieron en 1917 y en los años de 1950 se transformaron en sindicatos (Tiramonti, 2001). Los sindicatos docentes fueron los principales interesados en contar con un instrumento legal que velara por sus intereses. Desde el gobierno peronista se impulsó la creación del "Estatuto del Docente Argentino del General Perón" en 1954, que fue anulado por los militares que lo derrocaron en 1955 y dispusieron la proscripción de su figura y del peronismo. Dicha prohibición debió levantarse luego de 18 años a raíz de la creciente movilización de los más diversos sectores de la sociedad argentina que reclamaban por la apertura democrática. Durante esos años se promulgaron prácticamente todos los Estatutos que agrupaban a docentes nacionales y de las provincias. El Estatuto del Docente de nivel nacional se había sancionado en 1958 bajo la gestión del ministro de educación Atilio De'll Oro Maini. En una comisión presidida por Próspero Alemandri fue promulgado por ley Nº 18.613. El Estatuto, según los docentes, les sirvió para "desterrar la ingerencia del poder político y del político partidista en la carrera docente", la "digitación" y el "favor discrecional"[3]. Determinaba deberes, derechos, instancias y condiciones para el ingreso y ascenso. Sufrió algunas modificaciones en 1967 y 1970, pero las mayores y más profundas fueron incorporadas a partir de 1976.

Como ya dijimos, una de las primeras medidas que se tomaron durante la última dictadura militar fue la de suspender "total o parcialmente" el Estatuto del Docente y habilitaron a las provincias a realizar lo mismo. En los discursos dictatoriales, al tiempo que los docentes

[3] Es importante aclarar que vez que mencionamos "los docentes" o "maestros y profesores" estamos hablando de un cuerpo profesional mayoritariamente conformado por mujeres. En aquellos casos en que resulte excesiva la nominación diferencial, se utilizará el masculino genérico clásico en el entendido que incluye siempre a mujeres y hombres.

eran depositarios de una misión trascendental ("custodios de la "soberanía ideológica"), eran objeto de sospechas por "infiltración ideológica". Los militares aumentaron los controles hacia ese cuerpo profesional a través de dos estrategias: la represión directa y la selección discrecional de docentes - en teoría aliados al régimen - en puestos de responsabilidad jerárquica como directores, inspectores y rectores[4]. Para realizar esto último los ministros debieron ignorar la normativa dispuesta en el Estatuto relativa a los concursos y alterar la composición de las Juntas que los regulaban y que estaban en manos de docentes elegidos por el voto democrático. Existió una tensión permanente a causa de un doble discurso que, por un lado decía respetar las pautas del Estatuto y en los hechos la desconocía. Las agrupaciones docentes se abocaron a denunciar esta situación ambigua todas las veces.

El primer ministro de educación, Ricardo P. Bruera, ordenó la suspensión del Estatuto por medio de las leyes N° 21278 y N° 21520 porque pretendía "producir una adecuada renovación de los cuadros docentes". Frente a esto, la CTERA envió un texto a la Comisión de Asesoramiento Legislativo (CAL) solicitando a la entidad que no se "variara ni tergiversara" la esencia fundamental de la norma que regulaba las actividades. Con estas leyes, sostenía, la docencia era el único sector social al que se le derogaba su convenio colectivo de trabajo y esta situación se agravaba por "el trato desigual" en relación con el resto de los trabajadores. En la misma nota denunciaban inconvenientes porque se había interrumpido el funcionamiento de las Juntas de Clasificación y Disciplina. El tema de las Juntas era muy relevante en la lucha docente. La comisión redactora de 1958 les otorgó a las Juntas de Clasificación y Disciplina el carácter de organismos de co gobierno escolar y la misión de cumplir y aplicar lo establecido en el Estatuto. Las Juntas debían estar formadas de la siguiente manera: tres de los cinco miembros que la integraban eran electos por el voto secreto y obligatorio de sus pares, y de los tres electos, dos lo eran por la mayoría y uno por la minoría. Cada candidato debía presentarse avalado por una lista con un mínimo de cincuenta firmas. Para esos días el Poder

[4] La política de control represivo se materializó en la detención, el secuestro y la desaparición de miles de maestros y profesores. Según el informe de la Comisión Nacional por la Desaparición de Personas, cerca del 6 por ciento de los 30 mil desaparecidos fueron docentes.

Ejecutivo dio a conocer la nueva Ley Nº 21556 que ordenaba la suspensión transitoria de los artículos 9 y 62 del Estatuto que establecían la forma de constitución de las Juntas de Clasificación y Disciplina. La ley señalaba que a partir de ese momento se dejaban sin efecto las elecciones y el ministro sería el encargado de designar a los cinco miembros titulares y cinco suplentes que integrarían las mencionadas Juntas por el término de dos años, período que podía ser extendido por un año más.

En junio de 1977 la CTERA dio a conocer sus inquietudes al presidente general Jorge R. Videla por la situación educativa. Señalaba que la coyuntura del sector era "delicada y peligrosa" y sugería medidas para corregirla. Afirmaba que sería "altamente significativo y conducente" que se modificara el porcentaje del 7,3 por ciento destinado al área educativa y que representaba el más bajo de la historia nacional. Además, la suspensión del Estatuto y las leyes N° 21278 y 21520 ponían en "estado de indefensión total a 267.711 docentes nacionales". La CTERA concluía que el educador contemplaba "con desaliento" las distintas y sucesivas "políticas educativas" que terminaban "luego de marchas o contramarchas en fracasos rotundos como ahora", en "insuficiencias de extrema gravedad", a un punto que la "profunda decepción" impulsaba a un gran número de colegas "a dejar sus cargos". Esta frase hacía referencia a la falta de maestros que se dio en todo el país y que se dio por causas variadas.

A pesar de las polémicas, el ministro Bruera llamó a concurso para ingresar a la docencia y acceder a cargos jerárquicos en los niveles primario y secundario. En la órbita del Consejo Nacional de Educación – nivel primario- las vacantes a cubrir totalizaban 10.697 cargos y se presentaron a la convocatoria alrededor de 33.946 aspirantes. En Media eran 29.263 docentes que se anotaron para ingresar en 62.291 horas de cátedra y 1.633 cargos. Estos números correspondían a los docentes de 19 provincias y de la Capital Federal. En el medio de la substanciación de los concursos Bruera debió renunciar por divergencias con la cúpula militar. Luego de unos meses asumió en su lugar Juan José Catalán, quien a los pocos días anuló los concursos y confirmó a los 25 mil docentes interinos que estaban de antes. En septiembre de 1977 la CTERA le solicitaba al nuevo ministro la derogación del mencionado decreto. La confirmación masiva de los interinos, afirmaba el gremio, desconocía los derechos básicos

profesionales, introducía la casualidad como elemento prioritario y excluyente para el ingreso y no tenía en cuenta que el estado de revista interino de los docentes nada agregaba a la idoneidad ni a los antecedentes culturales y pedagógicos que se requerían a los aspirantes a cargo. La norma retrotraía "la situación a 21 años atrás cuando la digitación y el favor no habían sido todavía desterrados por aplicación del Estatuto" y lo que era peor, postergaba a una gran mayoría de aspirantes a ingreso que "llevaban una legal espera de 17 a 20 años". Además, al anular los concursos no se había tenido en cuenta "el gasto que demandó al erario público la realización de los mismos".

Días después de estas declaraciones, la CTERA anunció la detención de su Secretario General, Alfredo Pedro Bravo, que había sido realizada por policías mientras daba clases en una escuela de adultos. En ese momento Bravo también era presidente de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos (APDH) junto al Monseñor Jaime de Nevares. Lo que quedaba de la Junta Ejecutiva del gremio se reunió con dirigentes de partidos políticos y sociales y, a través de la APDH realizó la denuncia internacional, mantuvo entrevistas públicas con el ministro del interior Albano Harguindeguy y el interventor en la Confederación General de Trabajadores, coronel Pita. En mayo y junio el Secretario de la CTERA Armando Pérez y el Secretario General Benito Brusser solicitaron la libertad de Bravo al presidente Videla. Sobre Bravo, decían, no pesaba acusación alguna, no se le había iniciado juicio de ningún tipo, no era terrorista, ni corrupto, ni criminal y su trayectoria de treinta años en la docencia y en el gremialismo "era un orgullo". Se generó una fuerte presión internacional y a la Junta Militar no le quedó más remedio que liberarlo en junio de 1978. Fue puesto en su domicilio bajo el régimen de "libertad vigilada" y se constató que su cuerpo mostraba signos de haber sido torturado.

Mientras Bravo estaba secuestrado otras organizaciones continuaron haciendo denuncias por el manejo arbitrario con los concursos. En marzo de 1978 un sector autodenominado "de docentes de enseñanza Media" señalaba nuevamente "anomalías en la provisión de cargos en un concurso para docentes nacionales". Los profesores hicieron conocer su disconformidad porque en los concursos para cubrir cargos de directores y rectores no se cumplió con lo que establecía el Estatuto del Docente, pese a

que así lo señalaba la resolución Nº 646 del Ministerio de Cultura y Educación de noviembre 1977. Luego, en otra circular se mencionaban los cargos y establecimientos que se concursaban y se habían omitido de la lista dos escuelas y tres colegios nacionales. Esas exclusiones no se justificaban y no respondían a algún tipo de "criterio geográfico u organización escolar". Sumado a esto, se había incluido en el concurso una "tercera prueba, el coloquio final eliminatorio" que no estaba contemplado en el Estatuto. Al mismo tiempo, se habían nombrado en los cargos de rectores y directores a numerosos docentes sin el llamado a concurso reglamentario.

Para solucionar de raíz el problema de los concursos, el tercer ministro de educación, Juan R. Llerena Amadeo dio a conocer un anteproyecto de ley del Estatuto. Allí se establecía que el docente, para poder ascender en la carrera debía realizar "cursos de capacitación en tareas directivas, administrativas y frente al aula". De esta forma, la capacitación y no el concurso, sería "la vía más práctica para la jerarquización". En el texto de la ley se disponía la creación del Instituto Superior de Conducción, Administración y Perfeccionamiento Educativo al cual los docentes debían concurrir obligatoriamente para capacitarse[5]. Finalmente y por razones que desconocemos, no hubo acuerdo en la CAL y el anteproyecto nunca se aprobó. Hacia 1983 el dirigente Bravo afirmaba que al Estatuto sólo le "quedaban las tapas y los títulos". Agregó que las sucesivas modificaciones habían terminado con la estabilidad docente y la elección de los integrantes de las Juntas de Clasificación[6].

La CTERA y las escuelas transferidas de la municipalidad de Buenos Aires

Los ministros de la dictadura lograron avanzar con la política de "descentralización", un viejo anhelo que se había planteado años atrás y

[5] Uno de los capítulos más importantes del anteproyecto de ley era el que incorporaba cargos y organismos al cuerpo del Estatuto que no figuraban en el que estaba vigente. Se incorporaban por primera vez los docentes dependientes de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria; Dirección Nacional del Adulto; Dirección Nacional de Educación Especial; Dirección Nacional de Investigaciones; Experimentación y Perfeccionamiento Docente y Supervisión de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada.

[6] Para esa época el gobierno de la municipalidad de Buenos Aires anunciaba que se había sancionado un nuevo Estatuto del Docente. Aparentemente no ligaba la estabilidad docente a cursos de capacitación.

que consistía en transferir los servicios que tenía la nación a las provincias. Las políticas de "descentralización" fueron originadas en los países centrales alrededor de 1950 y proponían reducir la actividad estatal a partir de dos líneas argumentales: una invocando la "descentralización" y otra la "privatización" (Orlansky, 1998). En América Latina la "descentralización educativa" fue impulsada por los organismos internacionales y durante 1960 y 1970 cada país en la región adoptó diferentes programas (Filmus, 1997; Braslavsky, 1980). El caso más paradigmático fue el de Chile, adonde el gobierno militar de Pinochet traspasó la totalidad de las escuelas básicas y los liceos de enseñanza media a los municipios (Viola Espínola, 1994). En ese marco, los funcionarios argentinos calificaron al sistema educativo como "excesivamente centralizado" y plantearon la necesidad de transferir a las provincias las escuelas nacionales que se habían ido creando desde principios del siglo XX con la "Ley Láinez". Esta decisión fue tomada desde los inicios en forma unilateral por la nación, por lo que resultó fuente de numerosos conflictos cada vez que se planteaba públicamente, en tanto se pretendía que las provincias recibieran las escuelas sin ningún tipo de apoyo financiero adicional. En un clima de abierta oposición, se dieron dos intentos con diferentes resultados entre 1961- 1962 y 1968 - 1970. Con el compromiso de acelerar este proceso se creó el Consejo Federal de Educación bajo la gestión del ministro Gustavo Malek por Ley 19.682 del 15 de junio de 1972. El gobierno peronista ignoró al Consejo y en los hechos dejó de funcionar. Una de las primeras medidas que tomó el gobierno dictatorial fue reactivar este organismo.

En septiembre de 1976 el ministro Ricardo P. Bruera anunció la descentralización progresiva de los servicios educativos que se encontraban bajo jurisdicción nacional, previendo que la misma se concretaría al año siguiente. En teoría, las medidas que tomaban los ministros nacionales y provinciales debían consensuarse en las reuniones periódicas o "Asambleas" que presidía el mandatario de nivel nacional en el Consejo Federal de Educación. El Consejo debía planificar, coordinar, asesorar y acordar los aspectos de la política cultural- educativa que comprometieran la acción conjunta de la Nación, las 22 provincias, el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la municipalidad de la ciudad de Buenos Aires. En un contexto autoritario, a mediados de 1978 la totalidad

de los representantes de las distintas jurisdicciones firmaron los convenios de transferencia de aproximadamente 6.545 escuelas nacionales primarias y pre-primarias, 60.000 docentes y 2.000.000 de alumnos[7]. En el seno del Consejo Federal y fuera de él hubo una fuerte polémica entre la nación y las provincias porque éstas debieron hacerse cargo del mantenimiento de la totalidad de los establecimientos y sufrieron importantes desequilibrios fiscales.

Probablemente por proximidad geográfica, los dirigentes de la CTERA se ocuparon especialmente de la situación que se estaba viviendo en la municipalidad de Buenos Aires con la transferencia. De acuerdo a sus números, se habían pasado al municipio unos 13.303 docentes, 26 supervisores, 20 secretarios y 468 escuelas. En enero de 1979 el organismo denunciaba que las 213 escuelas de "jornada completa" que hacía pocos meses fueron transferidas serían transformadas en establecimientos de "jornadas simple"[8]. La medida implicaría el cierre de igual número de comedores escolares y afectaría a 64.418 alumnos que en su mayoría pertenecían a familias en las que las madres trabajaban fuera del hogar, sin que se supiese cuál sería la situación de los docentes afectados a ese régimen escolar.

En febrero el gremio denunció que se habían cerrado treinta y cuatro escuelas primarias en la municipalidad. El intendente, brigadier (retirado) Osvaldo Cacciatore, explicó que ello se debía a un "plan de mejoramiento del sistema de enseñanza" que no había provocado ningún inconveniente ya que los docentes estaban ubicados en otros establecimientos y los niños tenían lugar en las escuelas adyacentes. El intendente dijo que de todos los establecimientos de Nación el catorce por ciento "estaba en estado deplorable". Poco después se decía que habían sido cerradas otras catorce escuelas más y que algunos de estos edificios habían sido demolidos, afectados por el paso de las nuevas autopistas que había mandado construir Cacciatore. El cierre de las escuelas produjo una serie numerosa de renuncias de importantes funcionarios municipales por "desinteligencias

[7] *El Día,* 16 junio 1978, p. 1. Los números de la descentralización difieren a lo largo del período. Seleccionamos estas cifras pero advertimos al/a lector/a que no coinciden con otras dadas a conocer en documentos oficiales.

[8] La modalidad del servicio escolar conocido actualmente como "escuelas de jornada completa" fue idea del inspector Carlos Florit en 1960. En 1967 dichos establecimientos funcionaron de acuerdo con una reglamentación que le otorgaba un alto valor comunitario a dicha modalidad.

planteadas entre el equipo educativo y el intendente". Se alejaron de sus cargos el Secretario de Educación, comodoro René Salas; la Subsecretaria Rosa Porfirio; la Directora de Conducción Pedagógica, María O. de Serrano; la Directora de Educación Primaria, Susana Castillo de Micheloni; la Directora del Instituto Municipal de Conducción Educativa; la Directora de Educación Preprimaria; la Directora de Educación Diferencial; la Jefa del Departamento de Educación Complementaria, el Director Adjunto de Educación Primaria y varios asesores vinculados a estos funcionarios. Los mencionados funcionarios se fueron aclarando que tampoco estaban de acuerdo con las medidas tomadas con los establecimientos de doble escolaridad y con "la desocupación de 131 escuelas como parte del plan de reestructuración del sistema educativo de la municipalidad". La clausura de las escuelas, decían, había provocado problemas en la inscripción de doce mil alumnos. El intendente, a modo de respuesta, dijo en un acto público que firmó dos convenios con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y el Banco de la Ciudad para acordar un préstamo destinado a construir diez nuevas escuelas. En su discurso, Cacciatore aludió indirectamente a la polémica desatada. Señaló que era necesario superar "los tiempos del decir, del fácil y demagógico decir de otras épocas", ya que se habían "subvertido los valores, tergiversado los hechos y modificado las estadísticas".

Frente a estas amenazadoras declaraciones, la CTERA dio a conocer un texto con una nota que elevó al presidente Videla solicitando que las escuelas de nivel primario que fueron transferidas a la municipalidad retornaran al Consejo Nacional de Educación. Fundamentó el pedido en razones técnicas, legales, tradicionales y educativas. Según los cálculos un total de doce docentes fueron declarados "prescindibles por razones de servicio" pese a que la ley nacional de transferencia les aseguraba la estabilidad en el cargo. Además, el gremio recordaba las otras medidas que se habían tomado y daba las cifras de los afectados con cada una de ellas. Unos 180 docentes y 2.100 alumnos debieron ser reubicados por el cierre de seis escuelas de jornada completa; 560 docentes y 11.900 alumnos tuvieron que desplazarse por el cierre de 28 escuelas de jornada simple; 1.849 docentes y 32.300 alumnos esperaban ser "reubicados" a medida que se fuera aplicando el "plan 1979-1981" que preveía el cierre de 92 escuelas; 4.140 docentes cuya situación de revista dependía de las medidas que se

adoptaran con las 207 escuelas restantes de "jornada completa". También se habían cerrado veinte "escuelas hospitalarias", quedando en pie sólo cinco. La CTERA afirmaba que los alumnos no podían ser algo que se "ubicaba, trasladaba, derivaba o se hacinaba" en virtud de una "mal concebida optimización del servicio". El representante gremial le pedía al intendente que se realizara un amplio y exhaustivo informe sobre el número e identificación de los edificios escolares que habían sido demolidos, ya sea por el traslado de autopistas o el ensanche de avenidas; los que ya estaban vendidos y acerca del estado en que se encontraban los juicios de desalojo que pesaban sobre los 75 establecimientos alquilados. Finalizaba reiterándole al jefe comunal que cesaran todos los cierres, cuestión que aparentemente se detuvo, ya que no volvieron a publicarse otras notas sobre este tema.

Reflexiones finales

A partir de 1981 el gobierno militar comenzó a mostrar signos de debilidad, la crisis económica se profundizaba, la prensa empezó a publicar una mayor cantidad de notas críticas y diversas organizaciones de la sociedad civil se hicieron oír con más intensidad. Los gremios nucleados en la CTERA y otras entidades organizaron varios paros nacionales en 1983 que denunciaban la crítica situación educativa y que obtuvieron grandes niveles de acatamiento de parte de maestros y profesores. Los problemas que presentamos aquí con el Estatuto del Docente y en la municipalidad de Buenos Aires constituían solo el reflejo de una parte de lo que ocurrió en el resto de la Argentina. El gobierno militar no sólo había introducido nuevas regulaciones al trabajo docente - a nivel nacional y en las distintas provincias - que consistieron en controlar la permanencia en el cargo, el ingreso a la docencia y el ascenso a los cargos jerárquicos, sino que contribuyó a profundizar el deterioro educativo en varios sentidos. El régimen, entre otras cosas, avaló el cierre de cientos de escuelas en todo el país; provocó el alejamiento por renuncia, jubilación, cesantía o prescindibilidad de miles de docentes en la mayoría de las jurisdicciones; redujo el presupuesto destinado al área que llegó a porcentajes mínimos nunca vistos en la década; y disminuyó el monto destinado a los comedores escolares y al mantenimiento de los edificios. Ya en democracia, los gremios y el Estado

se encargaron de recomponer los antiguos Estatutos y de promover medidas que paliaran la crisis educativa que era previa a la dictadura, pero que durante el Proceso se había agravado.

Bibliografía citada

AVELLANEDA, Andrés (1986) *Censura, autoritarismo y cultura: Argentina 1960-1983*. 1 y 2. Buenos Aires, CEAL.

BRASLAVSKY, Cecilia (1980). "La educación argentina (1955-1980)", en *El país de los argentinos.* N° 191. Buenos Aires, CEAL.

CTERA, Informe final, "1973-2003: 30 años de lucha y compromiso". En http//www.ctera.org.ar

DOVAL, Delvina (2006) "La cruzada restauradora en la educación. Uniformar, descentralizar y moralizar", en *Historia de la Educación. Anuario*. *N° 7.* Buenos Aires, Prometeo/ SAHE. pp. 231-262.

FILMUS, Daniel (1997) "La descentralización educativa en Argentina: elementos para el análisis de un proceso abierto", en Coloquio Regional sobre Descentralización de la Educación en América Central, Cuba y República Dominicana. Nov. 3-5-, San José- CLAD.

KAUFMANN, Carolina (dir.) (2001) *Dictadura y Educación. Universidad y Grupos Académicos argentinos (1976-1983)*. Buenos Aires, Miño y Dávila.

--- (2003) *Dictadura y Educación. Depuraciones y vigilancia en las universidades nacionales argentinas.* Buenos Aires, Miño y Dávila.

--- (2006) *Dictadura y Educación. Los textos escolares en la historia argentina reciente.* Buenos Aires, Miño y Dávila/ UNER.

LANG, Vincent (2006) "La construcción social de las identidades profesionales de los docentes en Francia. Enfoques históricos y sociológicos". En Tenti Fanfani, E. (comp.) *El oficio de docente. Vocación, trabajo y profesión en el siglo XXI* Buenos Aires, Siglo Veintiuno.

NOVARO, Marcos y PALERMO, Vicente (2003) *Historia Argentina 9. La Dictadura militar. 1976/ 1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática*. Buenos Aires, Paidós.

ORLANSKY, D. (1998) "Las políticas de descentralización", en *Desarrollo Económico*. Buenos Aires, vol. 38, N° 151, pp. 797-896.

PINEAU, Pablo *et. al.* (2006) *El principio del fin. Políticas y memorias de la educación en la última dictadura militar (1976- 1983).* Buenos Aires, Colihue.

QUIROGA, Hugo (2004) *El tiempo del 'Proceso'. Conflictos y coincidencias entre políticos y militares. 1976-1983.* Rosario. Homo Sapiens.

RODRIGUEZ, Laura Graciela (2008) "Las reformas al Estatuto del Magisterio en la provincia de Buenos Aires durante la última dictadura militar (1976-1983)", en *Revista de la Escuela de Ciencias de la Educación.* N° 2. Rosario, Editorial Laborde, pp. 137-162.

--- (2008a) "El control social sobre los docentes durante la última dictadura militar. Un análisis de los sumarios administrativos en la provincia de Buenos Aires, 1976-1983", en *Cuadernos del CISH*, N° 21. La Plata, Prometeo.

--- (2009) "Evitaremos la reaparición del caudillo": calendario escolar y "celebraciones" en la provincia de Buenos Aires durante la última dictadura militar", en revista *Clío & Asociados* (en prensa).

--- (2009a) "Gobierno municipal, descentralización educativa y funcionarios en la provincia de Buenos Aires durante la dictadura militar", en Bohoslavsky, Ernesto y Soprano, Germán (eds.) *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en la Argentina (1880 a la actualidad).* Universidad Nacional de General Sarmiento/ Prometeo (en prensa).

ROVELLI, Laura (2006) "La universidad para el desarrollo: un recorrido por la idea de creación de nuevas universidades nacionales en los años 1970", en *Historia de la Educación. Anuario*. *N° 7.* Buenos Aires, Prometeo/ SAHE, pp. 291-308.

SOUTHWELL, Myriam (2004) "La escuela bajo la lupa: una mirada sobre la política de "Subversión en el ámbito educativo", en *Revista Puentes,* Comisión Provincial por la Memoria, La Plata.

TEDESCO, Juan Carlos, BRASLAVSKY, Cecilia y CARCIOFI, Ricardo (1983). *El proyecto educativo autoritario. Argentina (1976- 1982)* Buenos Aires, FLACSO.

TIRAMONTI, Guillermina (1989) *¿Hacia dónde va la burocracia educativa?* Buenos Aires, Cuadernos FLACSO/Miño y Dávila.

--- (2001) "Sindicalismo Docente y Reforma Educativa en la América Latina de los '90". En TIRAMONTI, G. y FILMUSs, D. *Sindicalismo docente y Reforma en América Latina* Buenos Aires, Grupo Editorial.

TENTI FANFANI, Emilio (2006) "Profesionalización docente: consideraciones sociológicas". En Tenti Fanfani, E. (comp.) *El oficio de docente. Vocación, trabajo y profesión en el siglo XXI* Buenos Aires, Siglo Veintiuno.

VAZQUEZ, Silvia Andrea; BALDUZZI, Juan (2000) *De Apóstoles a trabajadores. Luchas por la unidad sindical docente 1957-1973*. CTERA.

VASSILIADES, Alejandro (2006) "Enseñar durante la última dictadura militar en la Provincia de Buenos Aires: acerca de nuevos (y perdurables) sentidos para la escuela y los docentes", en *Historia de la Educación. Anuario*. *N° 7.* Buenos Aires, Prometeo/ SAHE. pp. 263-290.

VILLAVERDE, Aníbal (coord.) (1971) *La escuela intermedia en debate*. Buenos Aires, Humanitas.

VIOLA ESPINOLA, H. (1994) "Chile. La Descentralización Educativa en Chile: Continuidad y Cambio de un proceso de Modernización", en *Revista Latinoamericana de Innovaciones Educativas* Año VI, N° 16, Ministerio de Cultura y Educación/ OEA.